



Diputación de Guadalajara

Expediente 823/2026 CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA VÍA CONVENIO A LA ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE GUADALAJARA –ADEMGU- PARA COLABORAR EN LA ATENCIÓN SOCIAL Y PSICOLÓGICA DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE U OTRAS ENFERMEDADES DEGENERATIVAS.

DECRETO DEL PRESIDENTE

ANTECEDENTES

1.- En el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 2026 y publicado de forma definitiva en el BOP nº 21 de 2 de febrero de 2026 figura, en la partida 231 480 08 la consignación presupuestaria nominativa "Convenio ADEMGU" por importe de **12.000,00 €**.

2.- En la Base de Ejecución del presupuesto de esta Diputación número 44 figura entre los supuestos en los que las subvenciones podrán concederse directamente, aquellas que estén previstas nominativamente en los Presupuestos, de conformidad con lo establecido también en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

3. - En el Plan estratégico de subvenciones para los ejercicios 2026-2028, aprobado por el Pleno de la corporación en sesión ordinaria del 20 de febrero de 2026, se recoge entre las subvenciones con asignación nominativa del Objetivo estratégico 2 "Impulso de la cohesión social y la igualdad de oportunidades", el Convenio con ADEMGU.

4. -Constan en el expediente Informe-memoria de la Sra. Jefa de Servicio e Informe de la Intervención General.

A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada-Delegada de Bienestar Social e Igualdad, Sanidad, Consumo, Cooperación al desarrollo, Género y Diversidad,

RESUELVO

Primero. - Aprobar el Convenio con la Asociación de Esclerosis Múltiple de Guadalajara –ADEMGU- como colaboración de la Diputación Provincial de Guadalajara en la *Atención social y psicológica de las personas afectadas por la esclerosis múltiple u otras enfermedades degenerativas*, con las características recogidas en el Anexo I del convenio.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

José Luis Vega Pérez (1 de 2)
Presidente
Firma: 31/03/2026
HASH: 8d6c28553bbe675934a70a5ad8b0c86d



MARTA ESTEBAN CATALÁN (2 de 2)
Jefa de Servicio General
Firma: 31/03/2026
HASH: 7850475182f09fe735d9b2d15d782bad





Diputación de Guadalajara

Segundo. -Aprobar la autorización de **12.000,00 euros**, con cargo a la partida 231 480 08 del Presupuesto vigente, para llevar a cabo el objeto del convenio de cuyo texto se deja copia en el expediente.

Tercero. - Una vez aprobado el decreto, notificar la correspondiente resolución a la entidad beneficiaria, conforme a la tramitación que obra en el expediente administrativo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

